JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación
Rdo. 2019-00442

Continuando con el trámite del incidente se procede a decretar las siguientes:

Téngase en cuenta los documentos remitidos al demandado obrante a folios 34 al 41 y 43 al 49 y del 52 al 71 del Cuaderno físico, y respuesta al incidente de nulidad por indebida notificación.

NOTIFIQUESE

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASIS MENA GIL
JUEZ

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez

Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77552683adc207f90cde08144e853e04f01fe529c7eadca999afd3711efaafbf**
Documento generado en 21/09/2021 01:35:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica